



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

18 05 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9209/2026**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; se evalúe la factibilidad de instalar baños públicos en las plazas San Martín, A la Madre y Ferroviario.

AUTOR/ES: GALLARDO

ACOMPAÑAN: RAMIREZ - BERMÚDEZ - MARTINEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 10 (Diez)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Handwritten signature of Laura Rocha
LAURA ROCHA
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

Minuta de Comunicación N° 2079/2015; Construcción de baños públicos en la plaza San Martín; A la Madre y Ferroviario,

El constante reclamo de los vecinos,

CONSIDERANDO:

Que las plazas públicas constituyen espacios fundamentales de recreación, encuentro, esparcimiento y convivencia social para niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y familias de nuestra ciudad.

Que las plazas San Martín, A la Madre y Ferroviario son diariamente concurridas por vecinos, vecinas y visitantes que realizan actividades recreativas, deportivas, culturales y comunitarias.

Que dichos espacios públicos actualmente no cuentan con sanitarios públicos, situación que genera inconvenientes vinculados a la higiene salubridad y comodidad de quienes utilizan estos lugares.

Que la instalación de sanitarios públicos representa una mejora sustancial en las condiciones de higiene urbana, fomentando además la permanencia y el uso prolongado de los espacios públicos por parte de las familias.

Que la incorporación de baños públicos incrementa la calidad y funcionalidad de las plazas, promoviendo su valoración, apropiación social e inclusión.

Que resulta necesario garantizar instalaciones accesibles y adecuadas para personas con discapacidad o movilidad reducida.

Que la instalación de cambiadores para bebés en los sanitarios de hombres y mujeres permitirá brindar mayor comodidad y accesibilidad a las familias que concurren a dichos espacios.

Que la presencia de sanitarios públicos contribuye a evitar prácticas inadecuadas derivadas de la falta de infraestructura sanitaria, favoreciendo así el cuidado y mantenimiento del entorno.

Que las propuestas contemplan la instalación de unidades sanitarias prefabricadas, mediante la adaptación de contenedores metálicos de 20 pies, aproximadamente 6 metros de longitud, constituyendo una solución modular, de rápida ejecución y con posibilidad de relocalización en caso de ser necesario.



Que cada módulo deberá contemplar sanitarios independientes para hombres, mujeres y personas con discapacidad, con dimensiones aproximadas de 2 metros para cada sector.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes, en uso de sus atribuciones, presentan la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°: El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar baños públicos en las plazas San Martín, A la Madre y Ferroviario.

Art. 2°: Los sanitarios deberán contemplar sectores independientes para hombres, mujeres y personas con discapacidad, garantizando accesibilidad e inclusión.

Art. 3°: Los baños destinados a hombres y mujeres deberán contar con cambiadores para bebés.

Art. 4°: Las unidades sanitarias podrán ser ejecutadas mediante módulos prefabricados adaptados sobre contenedores metálicos, priorizando soluciones de rápida implementación y fácil mantenimiento, (adjunto planos).

Art. 5°: Los carros gastronómicos instalados y habilitados dentro de las plazas mencionadas deberán colaborar y responsabilizarse del mantenimiento, higiene, elementos de higiene y limpieza de los sanitarios públicos, conforme a las disposiciones y modalidades que se establezca.


Art. 6°: Los sanitarios públicos deberán permanecer abiertos y en funcionamiento durante los horarios que los carros gastronómicos desarrollen actividades en las plazas mencionadas, garantizando su disponibilidad.

Art. 7°: De forma.


Dr. Martínez Matías
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

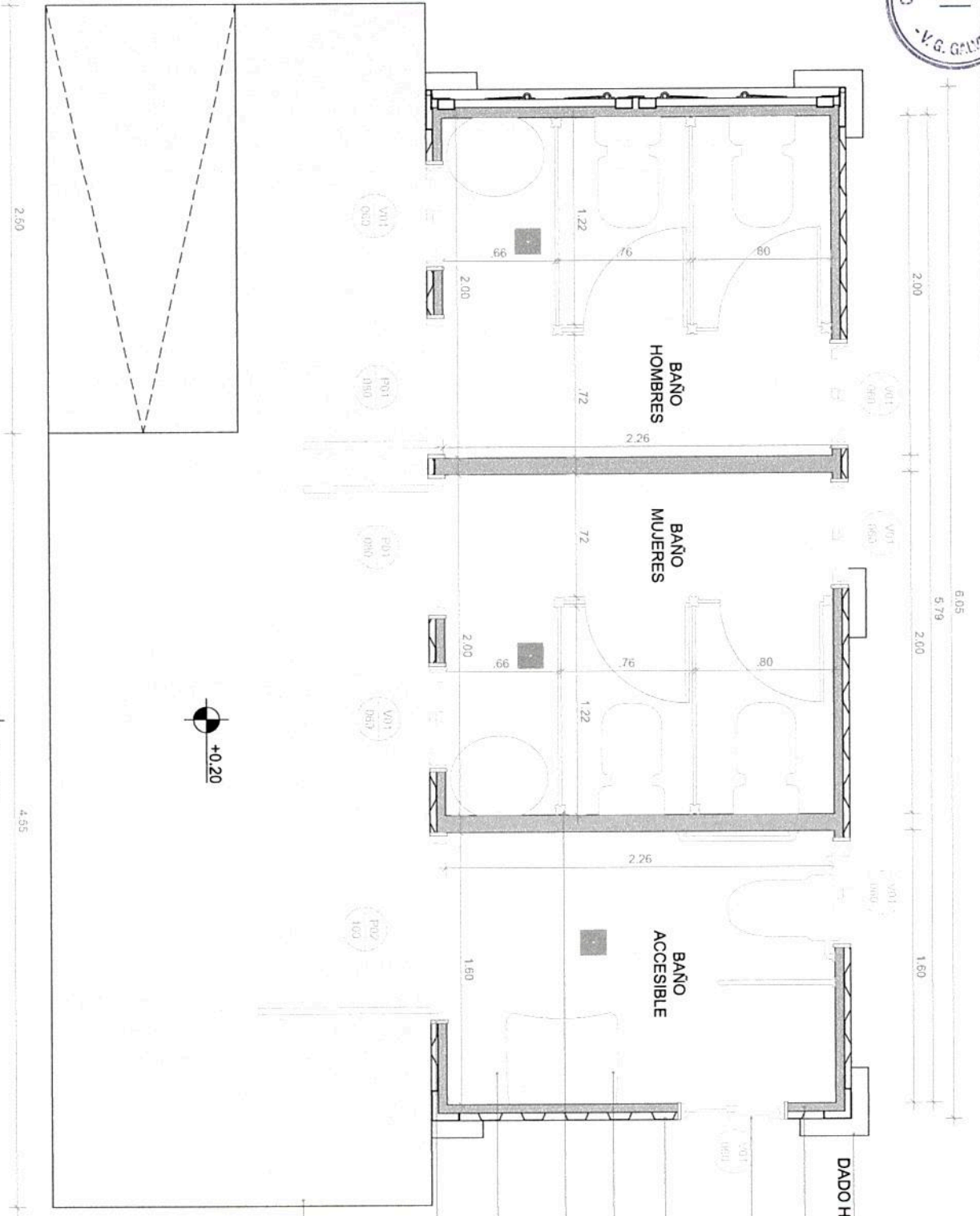

Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Jara Gallardo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Daniela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 710	
ENTRÓ	SALIO
18.05.2016	
Firmado por Laura Rachetti	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



BASE
DADO HORMIGON PREFABRICADO 40x40x40
REVESTIMIENTO INTERIOR
PLACA ROCA YESO (Esp. 10cm)

ABERTURA DE ABRIR
LINEA MODENA

CONTENEDOR MARITIMO
20 PIES - 6 METROS

ARTEFACTOS SANITARIOS
ANTIVANDALICOS

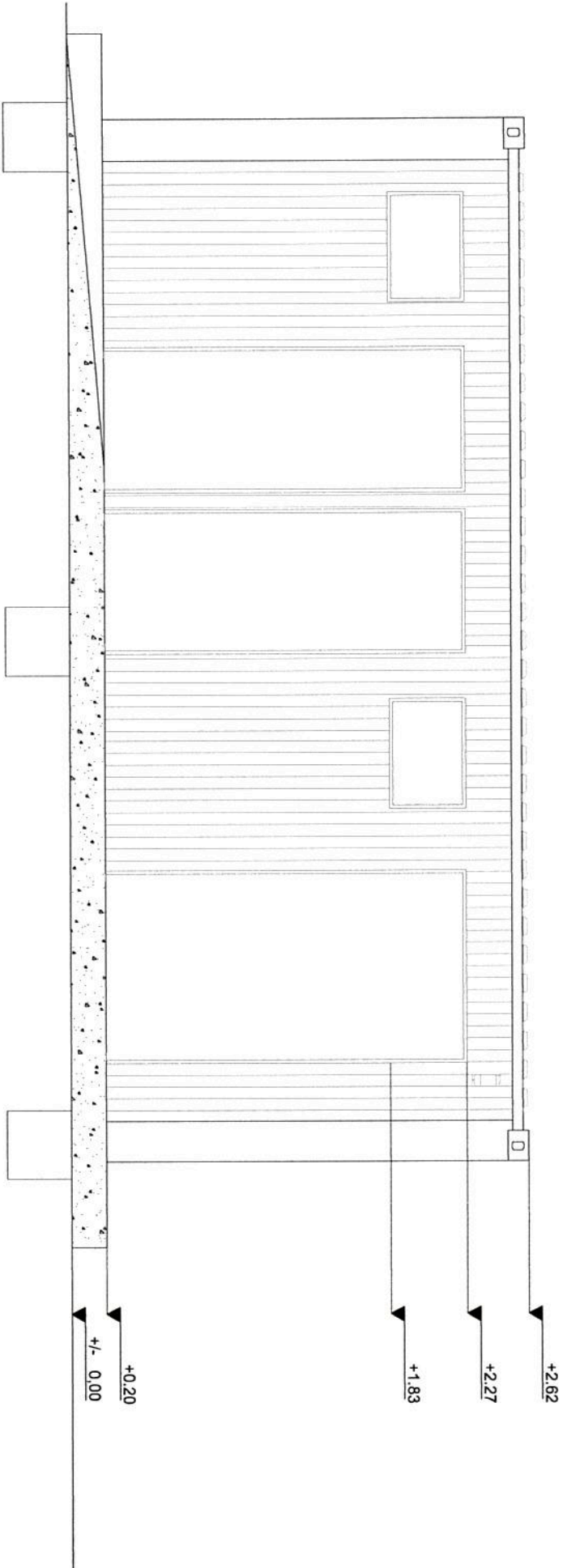
TABQUES SANITARIOS
ESTRUCTURA DE HIERRO Y MDF

PISO VINILICO
TIPO MONEDA

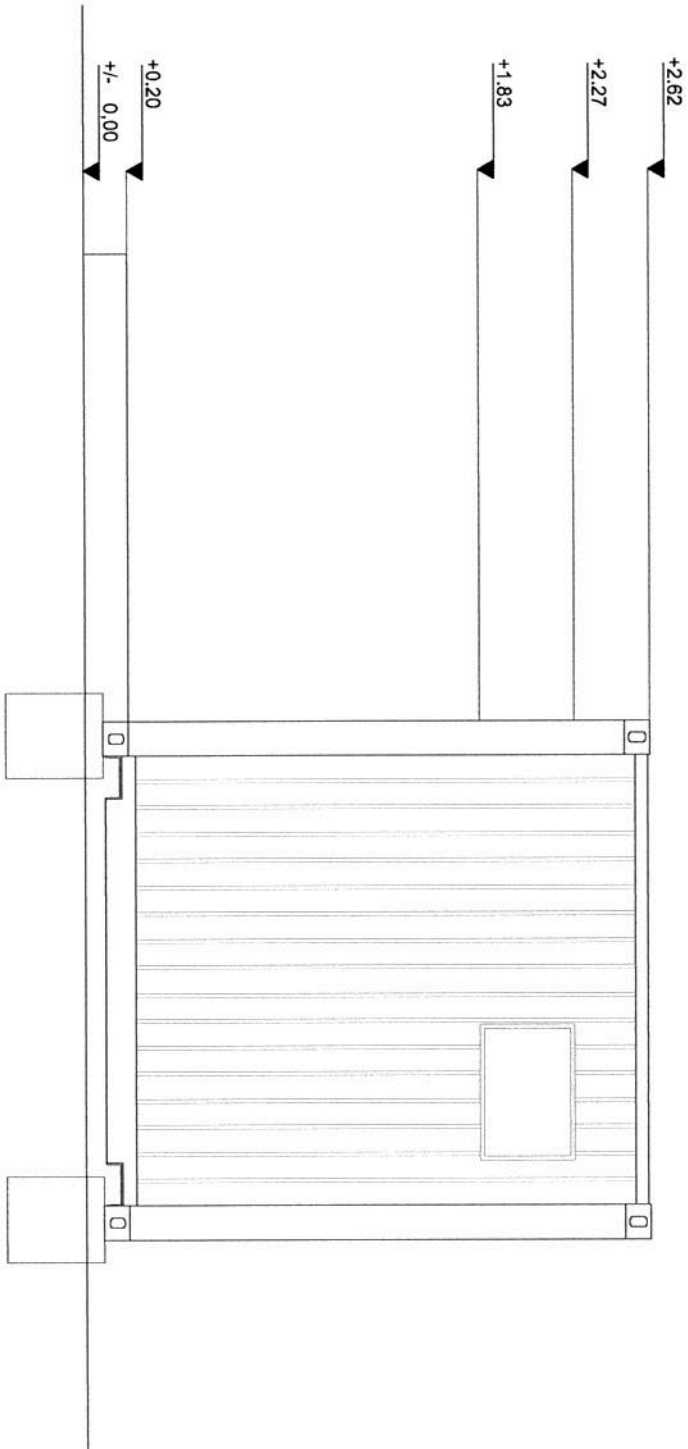
PREMARCO METALICO
P/ABERTURA

PLATEA DE HORMIGON ARMADO
H21

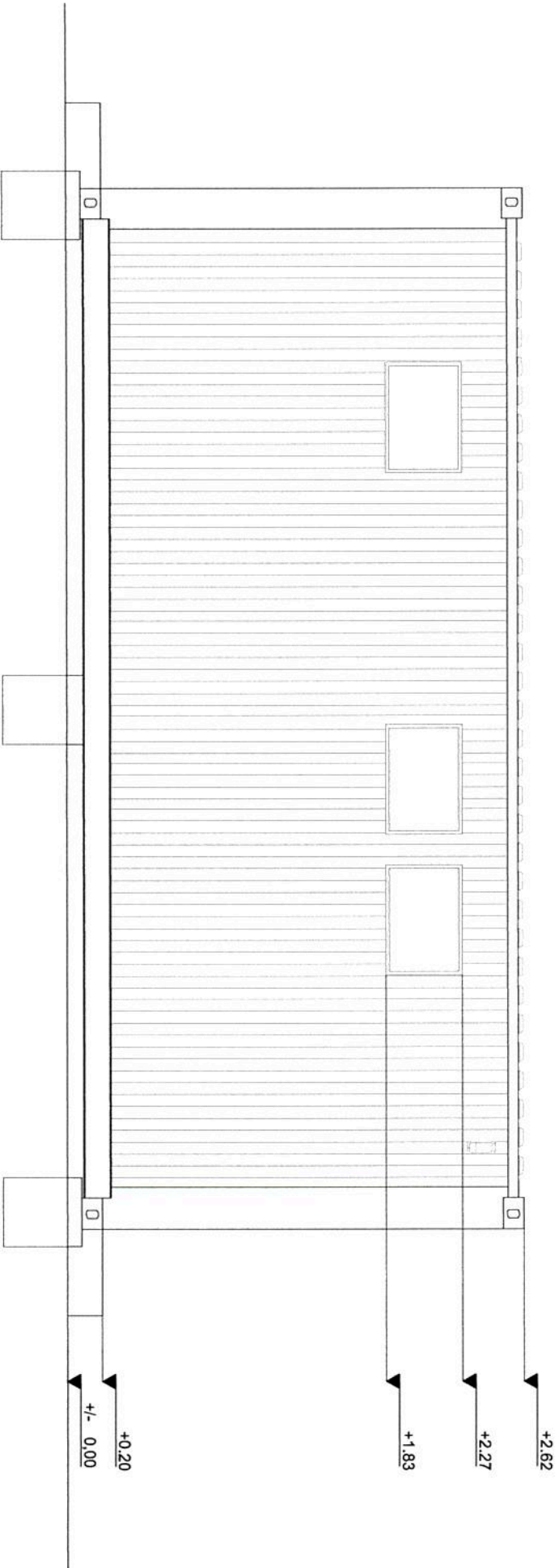
BAÑOS PUBLICOS EN CONTENEDOR 6M
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
PLANTA TIPO - ESC 1:25



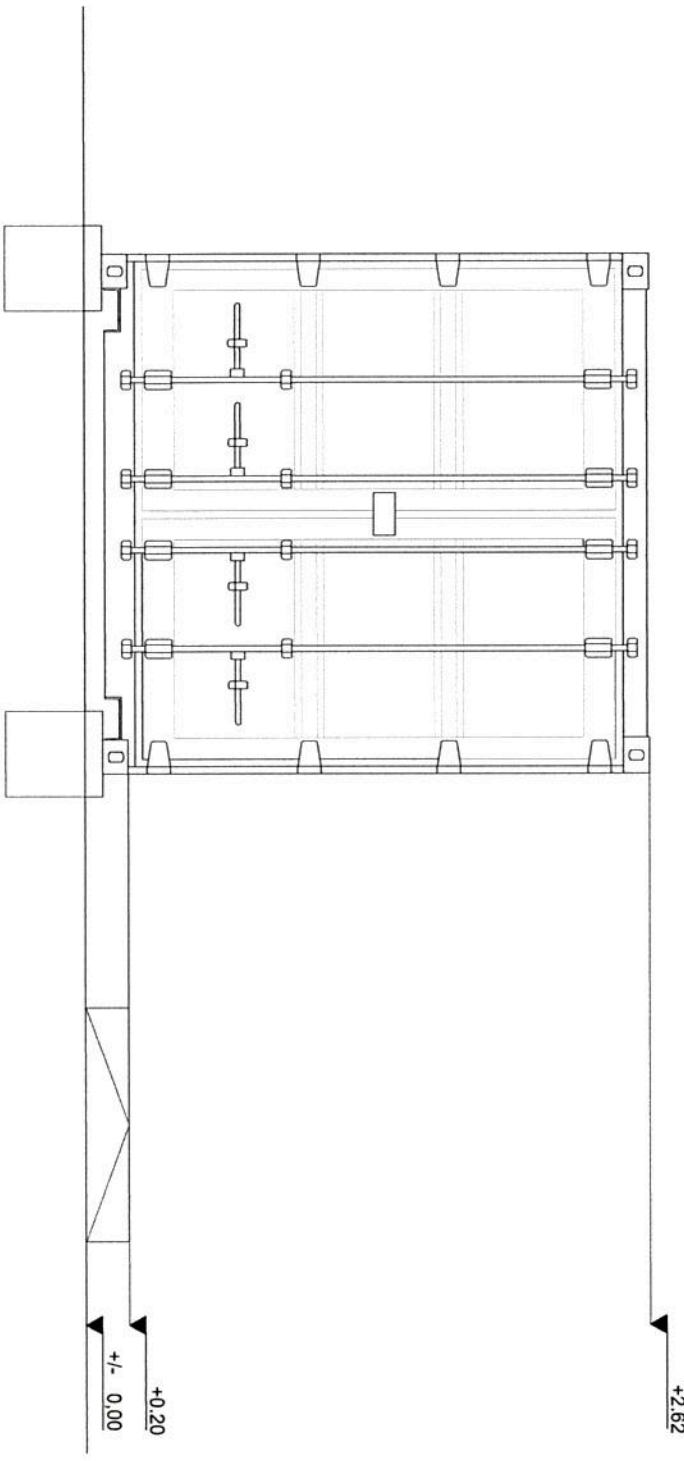
BAÑOS PUBLICOS EN CONTENEDOR 6m
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
VISTA 01 - ESC 1:25



BAÑOS PUBLICOS EN CONTENEDOR 6m
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
VISTA 02 - ESC 1:25



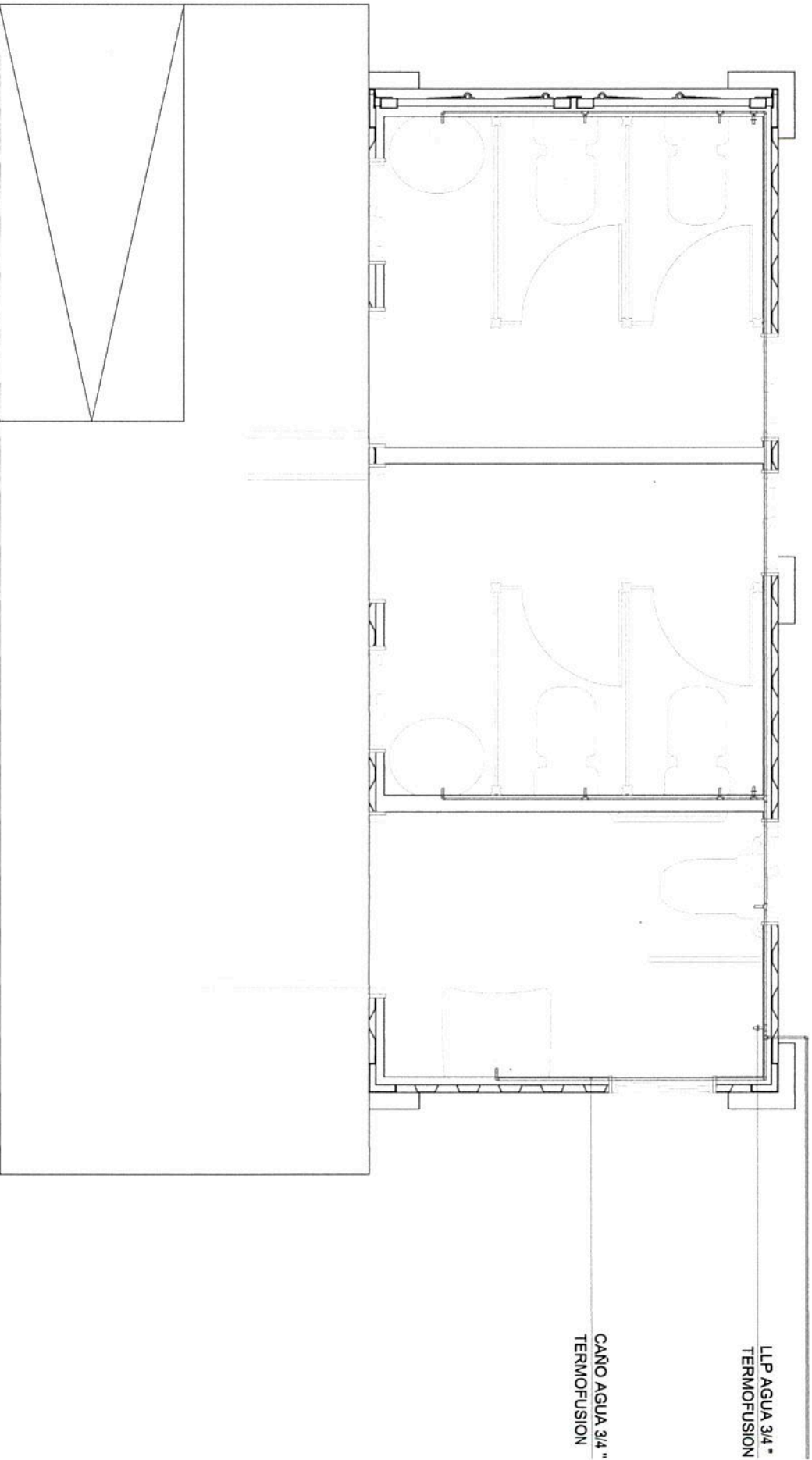
BAÑOS PUBLICOS EN CONTENDOR 6m
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
VISTA 03 - ESC 1:25



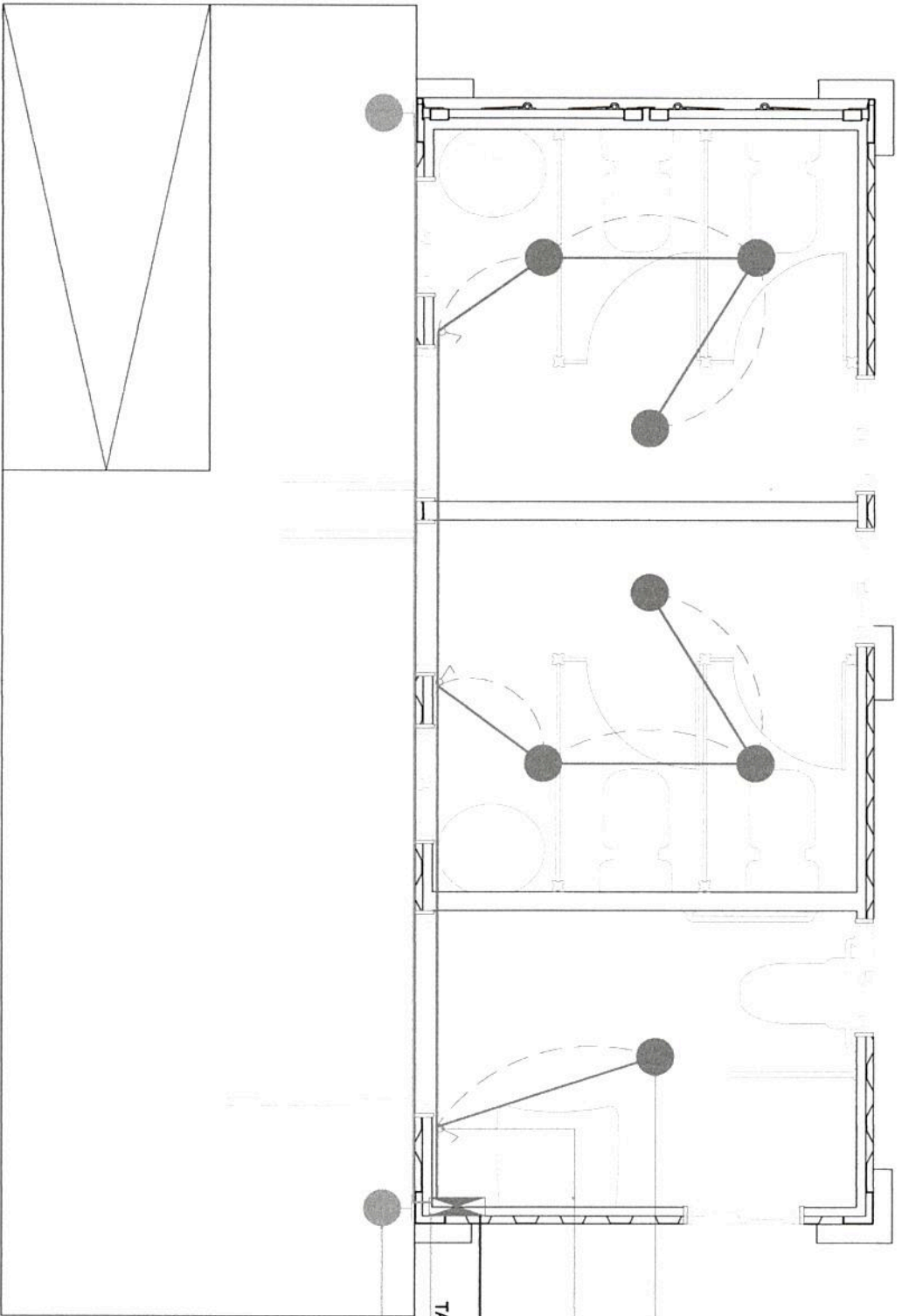
BAÑOS PUBLICOS EN CONTENIDOR 6m
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
VISTA 04 - ESC 1:25



BAÑOS PUBLICOS EN CONTENIDOR 6m
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
INSTALACION CLOACAL - ESC 1:25



BAÑOS PUBLICOS EN CONTENIDOR 6m
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
INSTALACION AGUA - ESC 1:25



LUMINARIA LED PLAFON 24W
APLICADA EN CIELO RASO

TECLA PARA LUMINARIA

ALIMENTACION SUBTERRANEA
DESDE LA RED PUBLICA

TABLERO PRINCIPAL CON PROTECCION
2 CIRCUITOS

REFLECTOR LED EXTERIOR 200W

BAÑOS PUBLICOS EN CONTENIDOR 6m
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
INSTALACION ELECTRICA - ESC 1:25